



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL
DEMANDANTE:	LUZ ENID OCAMPO HIDALGO
APODERADO:	JHON JAIME RESTREPO ROMERO
DEMANDADOS:	ELEUTERIO BEDOYA CARDONA
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A PLANEACIÓN Y FIJAR NUEVAMENTE VALLA
RADICADO:	635944089001-2015-00225-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0482

En atención al oficio CPNM-044-2021, proveniente de la Secretaría de Planeación Municipal de Quimbaya, Quindío, ofíciase nuevamente a dicha dependencia, a fin de que informen dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, las razones legales por la cuales la vivienda contigua a la ubicada en la carrera 10 #16-48, tiene la misma nomenclatura, tal y como se evidencia en las imágenes capturadas el pasado 23 de julio del año en curso, en desarrollo de la inspección judicial realizada por el despacho, las cuales se avizoran a continuación:



De otro lado, se insta a la parte demandante para que realice nuevamente y en debida forma los tramites contenidos en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P, toda vez que, al inspeccionar la valla instalada en el inmueble objeto de usucapión, se pudo evidenciar que la misma contenía una nomenclatura sustancialmente diversa de la certificada por la Secretaría de Planeación Municipal, como se observa seguidamente:



Finalmente, se le concede a la parte demandante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, para que realice los trámites acotados con antelación, a efectos de continuar con el desarrollo procedimental



correspondiente.

Se advierte expresamente que, vencido el término indicado, sin que la parte cumpla la carga procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 096 DEL
23 DE AGOSTO DE 2021

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

26 DE AGOSTO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Quimbaya**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e68a9e980df0d4293517556ef6569660b216e6b850e37ed9b83105a7f36a3edf
Documento generado en 20/08/2021 11:34:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>